RESOLUCIÓN No. 003 DE 2022

Por medio del cual se ordena la apertura y se dictan otras disposiciones en virtud del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica STIC-SASI-001-2022 que tiene como objeto: **"ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA."**

LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas por artículo 209 de la Constitución Nacional, La Ley 80 de 1993, El Decreto No. 552 de 2020 y demás normas que la facultan, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca requiere contratar la "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA."

Que la Dirección de Gobierno Digital de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca, elaboró y presentó el estudio previo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, para contratar la "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA." .

Que para dar cumplimiento al objeto del proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica STIC-SASI-001-2022, el presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SEICIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($541.100.628.00), incluido IVA**, y demás impuestos a que haya lugar, lo anterior de acuerdo el estudio de precios realizado para la presente contratación.

Que éste requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022. Se encuentra respalda presupuestalmente, con el Certificado de Disponibilidad No. 7100031825 del 15 de noviembre de 2022 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($541.116.628) MCTE DESCRIPCION: ACTUALIZACION PLATAFORMA HCL PORTAL, bajo los rubros denominados: Ítem: 1 Valor: $ 290.000.000 DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE COP/Rubro: 1128/1-0100/2320202008/5/431/AC/SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA/ Recurso ordinario/ Servicios prestados las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250528/2302024 Transformación Digital. Ítem:

2 Valor: $ 37.000.000 TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE COP/Rubro: 1128/1-0100/2320202008/5/431/CC/SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA/ Recurso ordinario/ Servicios prestados las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250528/2302024 Transformación Digital. Ítem: 3 Valor: $ 214.116.628 DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DIESCISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE COP/Rubro: 1128/3-1502/2320202008/5/438/AC / SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA/ Tasa Vehículos excedentes/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250259/2302024 II Fase PETIC. Con un valor total de: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($541.116.628) MCTE

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2, literal a, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, para lo cual se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes y de conformidad con los lineamientos establecidos por la plataforma SECOP II.

Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Plataforma SECOP II, las condiciones de participación del proceso y las no previstas en el sistema a través del Documento Adicional de éste proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el día veintiuno(21) de noviembre al veintinueve (29) de noviembre de 2022, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones.

Que las observaciones presentadas en la Plataforma SECOP II, fueron contestadas en el término previsto para ello.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, y en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN TIC

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Abierto el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica STIC-SASI-001-2022 que tiene como objeto "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese como Cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica STIC-SASI-001-2022, de que trata la presente resolución, el que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria TIC

Proyectó: Liliana Carolina Garnica Lozano – Abogada S.TIC